



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, del Director General de Economía, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios por parte del Instituto Aragonés de Estadística para la obtención de resultados específicos de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de 26 de enero de 2021, se dispone el inicio del procedimiento de elaboración de una Orden conjunta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Economía, Planificación y Empleo, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicio por parte del IAE para la obtención de resultados específicos de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales consta los correspondientes trámites de participación pública.

En virtud de lo anterior y a los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone:

Primero.— Someter a información pública el texto del Proyecto de la Orden por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios por parte del IAE para la obtención de resultados específicos de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto completo del proyecto de la Orden así como el correspondiente expediente administrativo está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón <https://tinyurl.com/xe66asfs> ([Transparencia.aragon.es](https://transparencia.aragon.es)/organización e información institucional/información de relevancia jurídica/Normas en trámite de elaboración); igualmente estará disponible en el Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón, edificio sito en el edificio Bernardino Ramizzini, número 5, de Zaragoza.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de la Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas a través de los registros y oficinas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de la dirección de correo electrónico iaest@aragon.es.

Zaragoza, 3 de marzo de 2021.— El Director General de Economía, Luis Lanaspá Santolaria.